RESOLUCIÓN No. 09848 DE 13-09-2023

"Por medio de la cual se autoriza la suspensión de términos y la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de San Benito Abad - Sucre".

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que "*[l]os servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.* (…)".

Que la Superintendencia Delegada para el Notariado, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial, debe propugnar por garantizar la correcta prestación a los usuarios de dicho servicio, tomando las medidas concernientes para garantizar la eficacia y eficiencia del mismo.

Que, por una parte, el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970 establece que *"[l]os Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial. (…)"*, aunado a lo cual, el artículo 159 del mismo Estatuto precisa que las notarías *"tendrán las mejores condiciones posibles de presentación y comodidad para los usuarios del servicio".*

Que mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2023, el Doctor Roberto José Guerrero Montes de Occa, Notario Único del Círculo de San Benito Abad – Sucre, solicitó ante la Superintendencia de Notariado y Registro autorización para suspender términos y la prestación del servicio público notarial por los días 13, 14

y 15 de septiembre de 2023, con ocasión de la celebración de las fiestas tradicionales y religiosas en honor al señor de los milagros, informando lo siguiente:

> *"(…) [m]e dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva tramitar y otorgar permiso con la finalidad de que la Notaría Única de San Benito Abad, Sucre, a mi cargo, no preste el servicio los días 13, 14, y 15 del mes de septiembre del año 2023, en consideración a que durante los días 12,13,14 y 15 del mismo mes y año en mención se estarán celebrando las fiestas tradicionales y religiosas en honor al señor de los Milagros (…)*

Que mediante el Decreto 107 del 8 de septiembre de 2023, expedido por la Alcaldía Municipal de San Benito Abad - Sucre, decretó cívico los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2023.

> *"**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárense cívicos los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre tanto en la zona urbana del Municipio de San Benito Abad, como en la zona rural (…).*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO:** Exhórtese a las entidades de Carácter privado y las descentralizadas del nivel Municipal para que adopten los días cívicos decretado, con todo respeto se du autonomía y determinación sobre el particular (…)".*

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, entre otros, *"(…) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)"*

Que el artículo 70 de la Constitución Política precisa *que "[e]l Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza*

RESOLUCIÓN No. 09848 DE 13-09-2023

"Por medio de la cual se autoriza la suspensión de términos y la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de San Benito Abad - Sucre".

científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. (…)".

Que, en atención a las circunstancias expuestas, la Superintendencia Delegada para el Notariado considera pertinente suspender términos y la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de San Benito Abad - Sucre, por los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender términos y la prestación del servicio público notarial, en la Notaría Única del Círculo de San Benito Abad - Sucre, por los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente resolución al Doctor Roberto José Guerrero Montes de Occa, Notario Único del Círculo de San Benito Abad – Sucre.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores al correo electrónico registro.firmas@cancilleria.gov.co para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución deberá ser exhibida en un lugar público para el debido conocimiento por parte de la ciudadanía y divulgada en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro.

RESOLUCIÓN No. 09848 DE 13-09-2023

"Por medio de la cual se autoriza la suspensión de términos y la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de San Benito Abad - Sucre".

ARTÍCULO QUINTO. Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los, 13-09-2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA ANDRADE VALENCIA
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

Revisó: Carlos Enrique Melenje Hurtado - Director de Administración Notarial
María Fernanda Ramírez García SDN.
Proyectó: Luís Alejandro Rosario Marín – DAN.